Montería, febrero 2026

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	**CO1.PCCNTR.9184823**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE LA POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICAL VIGENCIA 2026, PARA LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**
CONTRATISTA:	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.**
SUPERVISORA:	**KATHERINE JOHANA AVILA OROZCO**
VALOR:	**$ 9.460.500**
TERMINO:	**02 DIAS**

En la ciudad de Montería, a los 04 días del mes de febrero de 2026, se reunieron la Supervisora del contrato y el contratista ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT 860.524.654, con el fin de dejar constancia del inicio de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9184823, celebrado con la Contraloría General del Departamento de Córdoba, cuyo objeto es la *ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL VIGENCIA 2026 PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.*

Una vez verificado el cumplimiento integral de los requisitos legales y contractuales exigidos para el inicio de la ejecución del contrato entre ellos, la expedición de la póliza objeto del contrato, la existencia del respectivo Registro Presupuestal, la designación del Supervisor del contrato, así como el pago de las estampillas e impuestos, las partes acuerdan dar inicio a la ejecución contractual a partir del cuatro (04) de febrero de 2026, de conformidad con el plazo establecido en el contrato.

En consecuencia, el contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones pactados, dando cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas previstas en el contrato y en la normatividad vigente aplicable.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma en señal de aceptación y conformidad, en la fecha antes indicada.

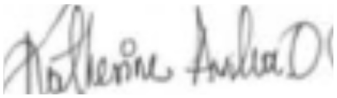

SUPERVISORA DEL CONTRATO
Nombre: Katherine Johana Avila Orozco
Cargo: Asesora Grado 01



EL CONTRATISTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT: 860.524.654
Representante Legal: Dany Fabian Trujillo Perez

Elaboró: Katherine A.
Revisó: Carmelo P.